



Universidad
Rey Juan Carlos



DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2019/2020 y 2020/2021



Defensoría Universitaria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 163, punto 3, de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, se presenta a su Claustro y a la Comunidad universitaria la Memoria de actividades correspondiente a los cursos académicos 2019/2020 y 2020/21.

En la misma se incluyen las recomendaciones y sugerencias que se proponen desde esta Defensoría Universitaria para ampliar y mejorar los servicios que esta Universidad ofrece.

Esta Memoria ha sido elaborada por la Defensoría Universitaria, compuesta por D.^a Gema Jerez López, responsable administrativo, y por D. Juan Carlos Aguado Franco, Defensor Universitario. Fue presentada ante el Claustro de la Universidad Rey Juan Carlos el día 30 de noviembre de 2021.

I. DATOS ECONÓMICOS

El presupuesto destinado a esta Oficina en la partida presupuestaria en ambos cursos ha sido de 4.350,00 €, siendo la misma que en años anteriores. La partida presupuestaria se encuentra desglosada en el Anexo que se encuentra al final de este documento, apareciendo reflejado el del año 2019, el del 2020 y el del 2021, puesto que en esta ocasión el presupuesto va con el año natural.

En anexo se aportan los datos desglosados completos por gasto y conceptos del año del año 2019, así como los del año 2020 y los del año 2021 hasta el 21 de octubre de 2021, puesto que el ejercicio económico se cierra en diciembre.

Ha sido deseo de las personas que hemos formado parte de esta Defensoría mantener una política de contención de gasto, hecho que ha venido por otro lado impuesto dada la imposibilidad de celebrar el Encuentro Estatal de Defensores Universitarios durante el año 2020 como consecuencia de la pandemia.

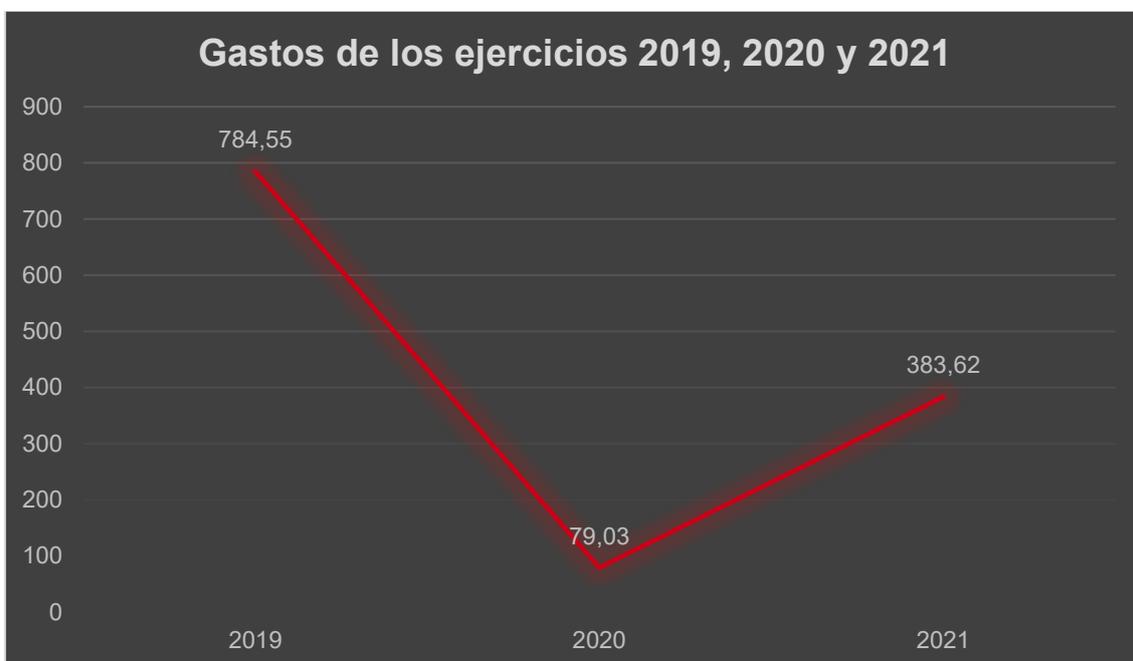


Gráfico I. Gasto efectuado por la Oficina del Defensor Universitario (2019, 2020 y 2021)

2. DATOS AGREGADOS DE ACTUACIONES

A continuación, se exponen diferentes datos relativos a las actuaciones llevadas a cabo por la Defensoría Universitaria para los cursos 2019/2020 y 2020/2021.

2.1 Número Total de Actuaciones

Tipo de actuación	2019/2020			2020/2021		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
A instancia de parte	160	101	261	129	84	213
No admitidas a trámite	0			0		

En el periodo considerado cabe destacar la alta incidencia de casos ocasionados por la realización de clases online, como consecuencia del Covid-19.

Del número total de quejas recibidas, debe subrayarse que en ocasiones se ha procedido a realizar agrupaciones de aquellas que estuviesen destinadas al mismo asunto con el mismo problema o situación, aunque fuesen presentadas de manera individual.

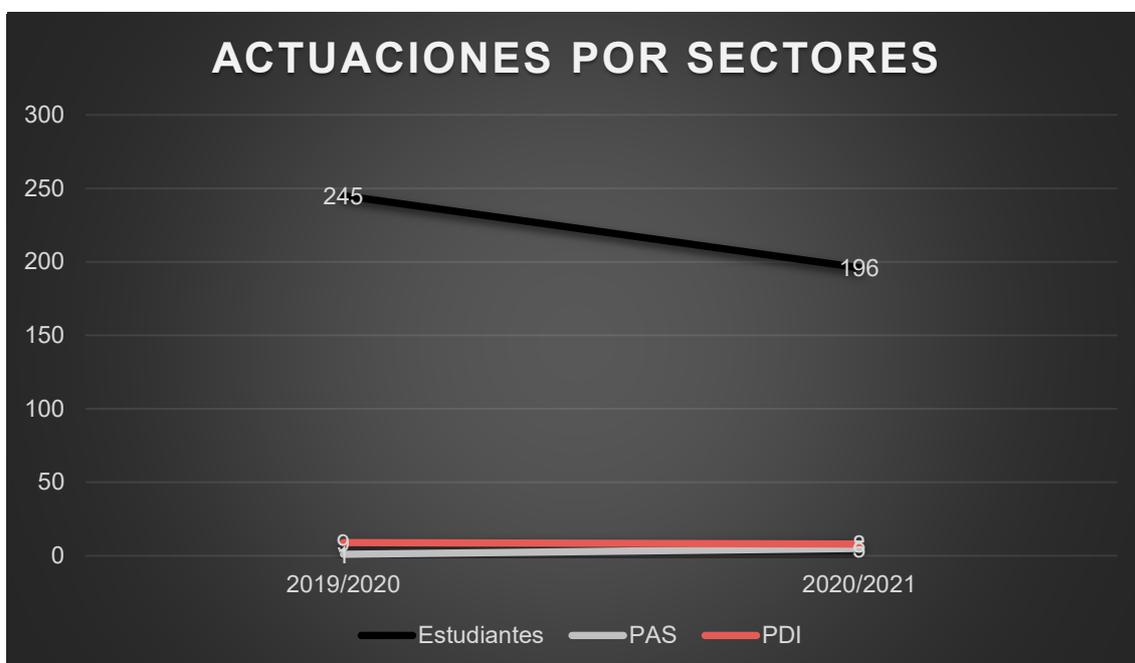
2.2 Número total de actuaciones por sectores

De todos los colectivos que componen la Comunidad Universitaria, destaca por encima de todo el sector de estudiantes, puesto que, según los últimos datos publicados en el portal de transparencia, consta de más de 47.000 personas, en concreto de 47.211 en el curso académico 2019/20.

Pero no por ello se pueden obviar las actuaciones con el resto de los colectivos, puesto que, a pesar de recibir menos cantidad de peticiones en el curso académico 2020/21 que en el curso académico 2019/20, la mayoría suelen revestir mayor gravedad, puesto que son temas más complejos y que acostumbran a dilatarse en el tiempo.

SECTOR	2019/2020			2020/2021		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Estudiantes	155	90	245	121	75	196
PDI	3	6	9	5	3	8
PAS	0	1	1	2	3	5

Cabe recordar que del total de las actuaciones de la Defensoría Universitaria relativas a PDI y PAS quedan excluidas aquellas relativas a las denuncias por acoso laboral, sexual, ideológico, psicológico o por razón de sexo, puesto que los expedientes corresponden al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. El Defensor en estas ocasiones simplemente actuaba como primera instancia, según queda reflejado en el antiguo Protocolo de actuación para la prevención y solución de denuncias en materia de acoso, aprobado por la URJC en 2012, sustituido por el Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso en la Universidad Rey Juan Carlos de septiembre de este mismo año 2021.



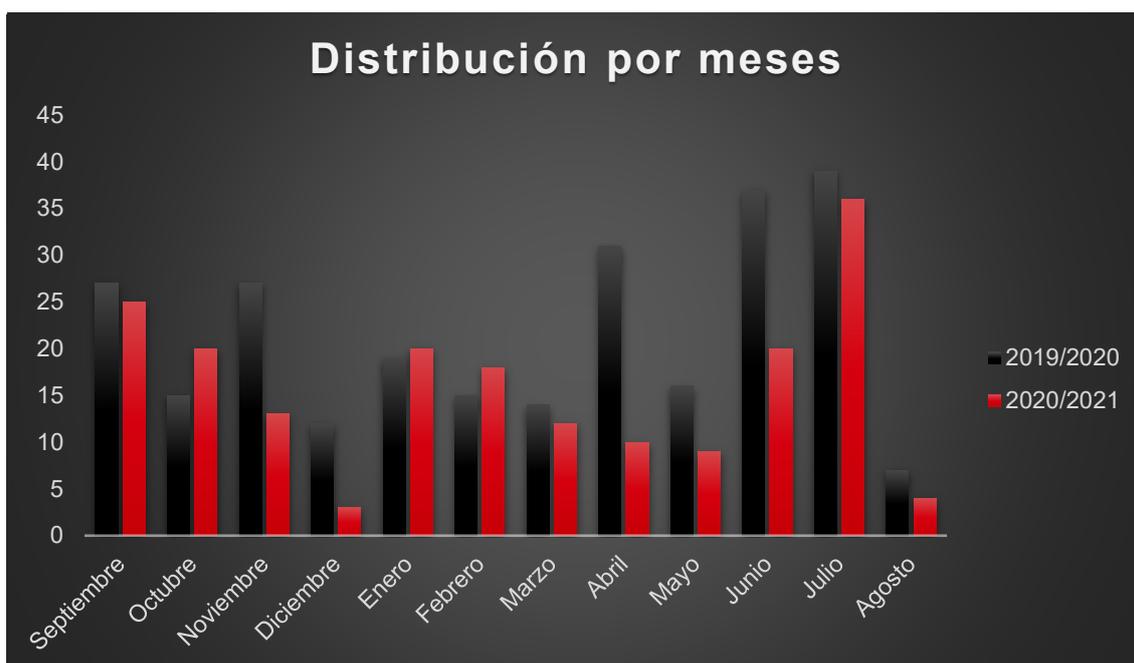
El gráfico 2 expresa el número total de actuaciones en relación con los sectores de Estudiantes (negro), PDI (gris) y PAS (rojo).

2.3 Actuaciones a instancia de parte distribuidas por tipos

Como puede verse en la tabla que se muestra a continuación, el volumen más elevado de escritos recibidos en esta Defensoría son reclamaciones o quejas relativas a muy diversas cuestiones. Respecto a las peticiones de información o consultas, la mayoría están destinadas a cuestiones menores, que en ocasiones no pueden encontrar en la página web.

TIPO DE ACTUACION	2019/2020	2020/2021
Reclamaciones/quejas	216	190
Solicitud de amparo	14	7
Información/consultas	25	8

2.4 Actuaciones a instancia de parte distribuidas por meses



2.4 Actuaciones a instancia de parte distribuidas por campus

CAMPUS	2019/2020			2020/2021		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Alcorcón	22	5	27	14	5	19
Fuenlabrada	40	26	66	33	19	52
Móstoles	21	22	43	9	12	21
Madrid	51	36	87	37	25	62
Aranjuez	7	1	8	4	1	5
Centros Adscritos	13	3	16	0	1	1
URJC General	4	7	11	18	12	30

Los campus que acumulan un mayor número de actuaciones son el del Madrid y el de Fuenlabrada, dado que son aquellos en los que se imparte un mayor número de titulaciones y existe un mayor número de estudiantes matriculados.

2.5 Actuaciones a instancia de parte distribuidas por meses/campus

Curso 2019/2020							
	Total	Alcorcón	Aranjuez	Fuenlabrada	Móstoles	Madrid	Otros
Septiembre	27	7	0	6	2	9	3
Octubre	15	1	3	2	2	7	0
Noviembre	42	4	0	6	11	5	1
Diciembre	12	2	0	4	2	3	1
Enero	19	0	2	10	2	5	0
Febrero	15	0	0	3	3	6	3
Marzo	14	3	0	3	1	7	0
Abril	31	2	0	3	3	7	16
Mayo	16	1	0	5	5	4	1
Junio	37	2	1	16	4	13	1
Julio	39	5	1	7	7	17	2
Agosto	7	0	1	1	1	4	0
Curso 2020/2021							
	Total	Alcorcón	Aranjuez	Fuenlabrada	Móstoles	Madrid	Otros
Septiembre	25	3	0	11	2	8	1
Octubre	20	4	0	8	0	6	2
Noviembre	13	0	0	5	2	4	2
Diciembre	3	1	0	1	0	1	0
Enero	20	0	0	3	3	10	4
Febrero	18	0	1	5	2	6	4
Marzo	12	1	1	1	0	7	2
Abril	10	0	0	2	1	1	6
Mayo	9	0	1	3	0	2	3
Junio	20	3	2	4	5	5	1
Julio	35	6	0	7	5	11	6
Agosto	4	1	0	1	1	1	0

ACTUACIONES POR SECTORES

3.1 Estudiantes

De todos los colectivos que componen la comunidad universitaria, el sector de Estudiantes es el que mayor número de miembros presenta, como ya hemos indicado anteriormente, por lo que es normal que el número de actuaciones relativas a este sector sea superior al del resto.

Estudiantes/Campus	2019/2020	2020/2021
Alcorcón	27	18
Fuenlabrada	63	49
Móstoles	39	19
Madrid	83	58
Aranjuez	8	4
Centros Adscritos	15	1

En la siguiente tabla, como en años anteriores, aparecen reflejados a modo de ejemplo, algunos de los Grados más significativos, los cuales han ido evolucionando a lo largo de estos años. Destacan dos titulaciones en las que no ha habido ninguna solicitud, como la ingeniería química e informática. La titulación que acumula un mayor número de actuaciones es ADE, pero esto es consecuencia de tener un mayor número de matriculados que el resto, puesto que si nos fijamos en el porcentaje que representan las actuaciones llevadas a cabo en ese grado respecto del total de estudiantes se encuentra por debajo de muchas otras titulaciones.

GRADOS	ACTUACIONES		N° ESTUDIANTES		N° ESTUDIANTES	
	2019/ 2020	2020/ 2021	2019/ 2020	% 2019/ 2020	2020/ 2021	% 2020/ 2021
Ingeniería Química	0	0	264	0,00%	233	0,00%
Medicina	6	4	832	0,72%	807	0,48%
Educación primaria	9	3	1413	0,64%	1357	0,21%
Derecho	7	4	1383	0,51%	1313	0,29%
ADE	18	10	3716	0,48%	3389	0,27%
Educación infantil	16	5	1602	1,00%	1453	0,31%
Economía	1	3	719	0,14%	710	0,42%
Publicidad y RRPP	3	5	1186	0,25%	1047	0,42%
Comunicación Audiovisual	5	3	1218	0,41%	1096	0,25%
Periodismo	12	7	1173	1,02%	1017	0,60%
Informática	0	0	530	0,00%	514	0,00%
Odontología	3	6	232	1,29%	208	2,59%
Artes visuales y danza	4	1	261	1,53%	231	0,38%
Criminología	3	4	754	0,40%	693	0,53%
Traducción	0	4	438	0,00%	427	0,91%
Turismo	6	0	1254	0,48%	1104	0,00%

A continuación, se procede a mostrar los principales asuntos que, a instancia de parte, han sido tratados a lo de los cursos 2019/2020 y 2020/2021.

ASUNTO	2019/2020	2020/2021
Problemas en matriculación	12	18
Convalidaciones / Adaptaciones	19	14
Becas MEC, Becas ERASMUS, Becas MUNDE	11	7
Calificaciones y revisiones de exámenes	31	23
Actitudes del profesorado	45	20
Retrasos en comunicación, horarios, títulos, etc	21	13
Aplicación de normativa	0	1
Obtención y reconocimiento de créditos	1	5
Expedición títulos/certificados	11	14
Cambio de turnos/ horarios	21	0
Problemas con TFG y TFM	12	21
Falta de información o dificultades de acceso a ella	19	20
Cuestiones relativas a guías docentes	9	10
Devolución tasas	8	9
Tribunal Compensación	1	1
Organización exámenes	48	36
Cuestiones diversas de idioma moderno	15	1
Cuestiones diversas Prácticas	17	16
Temas relacionados con discapacidad	1	2
Problemas diversos ocasionados a consecuencia del COVID-19	0	12

De manera resumida, en este periodo podemos destacar que numerosas de las peticiones que hemos recibido estaban relacionadas de algún modo con la situación tan complicada que se originó por la pandemia del Covid-19, destacando el elevado incremento en los problemas en la organización de los exámenes, los temas relacionados con la realización de exámenes en academias externas para la convalidación de idioma moderno y en algunas ocasiones la mala comunicación entre alumno-profesor a través de medios informáticos.

Con respecto a las solicitudes de amparo que hemos recibido hasta la fecha, podemos señalar que los principales asuntos tratados han sido:

Cambio de datos personales
Acusación fraude
Problema devolución tasas
Apropiación indebida

Como mi antecesora destacaba en ocasiones anteriores, las solicitudes de amparo son complejas puesto que no solo comprenden aquellas que son de índole académica, sino que pueden ser administrativas o personales.

3.2. Personal Docente e Investigador

A lo largo de los dos últimos cursos académicos, los asuntos más reseñables dentro del colectivo que corresponde al sector de PDI se destacan:

Supresión en censo
Problema con cambios de área
Problemas y conflictos con estudiantes
Jubilación voluntaria
Problema con el Plan de Ordenación Académica (POD)
Problemas informáticos
Problemas diversos ocasionados a consecuencia del COVID-19

Respecto a los años anteriores, cabe destacarse que la asignación de docencia o carga lectiva no ha sido un problema destacable este curso, salvo excepciones, siendo este un tema de gran relevancia en el pasado.

Por el contrario, los problemas y conflictos entre docentes y alumnos siguen teniendo un gran volumen de entrada, tanto por el lado de los docentes como por el lado del estudiantado. Estas cuestiones, de manera general, se solventan de manera satisfactoria, puesto que son en su mayoría cuestiones relacionadas con la docencia, aunque no siempre sea así y requieran de una atención más complicada.

3.3. Personal de Administración y Servicios

Ya en años anteriores se ha apuntado que en relación con el Sector de Personal de Administración y Servicios aumentaban las actuaciones de la Oficina en relación con conflictos con estudiantes. Algunos de los asuntos tratados a lo largo de este curso así lo corroboran –al igual que muchas actuaciones informales–, junto con otros problemas relativos estrictamente al ámbito laboral.

Como hizo mi antecesora en años anteriores, quiero agradecer (y reivindicar) el trabajo diario y cotidiano de un sector que, sin duda alguna, posee una carga de trabajo muy elevada y a veces mayor que las de sus propias responsabilidades: así, como ya he hecho en veces anteriores con el PDI, solicito a las diferentes autoridades y responsables a que, en la medida de las posibilidades, se aumente la plantilla en este sector: solo los datos relativos al número de estudiantes, PDI y PAS son bastante gráficos, el color negro pertenece al PAS y percibirán que apenas destaca.



* Datos de PDI Y PAS que figuran en el Portal de Transparencia a fecha de 31 de diciembre de 2020.

** Datos de estudiantes que figuran en el portal de transparencia a 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2020.

3. ACTIVIDAD EN REDES DE LA DEFENSORÍA

La Defensoría Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos está integrada en la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), asociación creada en octubre de 2007 con el objetivo de poner en común e intercambiar opiniones o puntos de vista sobre los ámbitos de actuación de las defensorías universitarias y contribuir a la mejora de la calidad del sistema universitario. El curso 2019-2020 se inició con la celebración del XXII Encuentro Estatal de CEDU entre el 2 y el 4 de octubre de 2019. Dicho encuentro tuvo lugar en la Universidad de Valladolid y estuvo estructurado en torno a los siguientes temas:

- Prudencia debida vs actuaciones intermedias de los Defensores
- Género y carrera profesional en la Universidad
- Situación actual de la aplicación del Reglamento disciplinario: desigualdad de trato entre estudiantes

Las conclusiones de las diferentes mesas de trabajo pueden consultarse en el siguiente documento: <https://cedu.es/wp-content/uploads/2020/10/CONCLUSIONES-XXII-ENCUENTRO.pdf>

Durante el curso 2019/2020 no pudo llevarse a cabo el XXIII Encuentro Estatal de CEDU debido a la situación de la pandemia, por lo que tuvo que posponerse hasta noviembre de 2021, cuando tuvo lugar en la Universidad de Cádiz, donde se desarrollaron las siguientes mesas de trabajo:

- Sesión 1: “Mediación / Conciliación.”
- Sesión 2: “El respeto mutuo en la gestión de las reclamaciones.”
- Sesión 3: “Retos y posibilidades de la nueva presencialidad en la Universidad.”

En este Encuentro se decidió mayoritariamente, en Asamblea extraordinaria, cambiar el nombre de CEDU a Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias, algo que fue apoyado por nuestra parte, pues consideramos que ese término reconoce el trabajo de todo el personal que lo desarrolla en nuestras oficinas; defensores o defensoras, adjuntos en su caso, y personal administrativo. Por otro lado, el término de Defensoría Universitaria está en la línea de la terminología utilizada en la mayor parte de Iberoamérica.

Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIIDU)

La Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIIDU) se constituyó en septiembre de 2018. El 13 de febrero de 2020 la Defensoría Universitaria de la URJC solicitó su ingreso en la Red, lo que nos permitió participar en el II encuentro de RIIDU en junio de 2021.

El II encuentro de la Red tuvo lugar en remoto los días 22 y 23 de junio de 2021, con la participación de 66 defensorías de 11 países, y estuvo estructurado en torno a los siguientes temas:

- La universidad post-COVID, implicaciones que van más allá de la pandemia
- Vulnerabilidad y Universidad, ¿cómo enfrentarse a problemas que afectan a los colectivos más vulnerables?

Es voluntad de esta Defensoría Universitaria seguir participando activamente en los foros nacionales, como el de la CEDU, e incorporar la participación en foros internacionales, a través de la RIIDU, como hemos comenzado a hacer recientemente, dado que constituyen unos instrumentos de gran valor para la cooperación, el intercambio y el aprendizaje de experiencias.

4. REFLEXIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORA

El Reglamento de Disciplina Académica de los Centros Oficiales de Enseñanza Superior, de 8 de septiembre de 1954, continúa parcialmente vigente, si bien la Normativa aprobada sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos es de marzo de 2019, y el Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso en la Universidad Rey Juan Carlos es de septiembre de este mismo año 2021, por lo que en los últimos años nos hemos dotado de una normativa más acorde a los tiempos actuales.

Por otro lado, el 17 de septiembre de este mismo año se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el proyecto de ley de convivencia universitaria, con la que se pretende derogar ese Decreto preconstitucional del año 54, proponiendo otras vías de resolución de los conflictos. Ese proyecto de ley prevé la creación de una Comisión de Convivencia en el seno de las universidades, que según indica el proyecto de ley antes citado podrá estar presidida por el Defensor Universitario. A pesar de que el 17 de noviembre ha sido aprobado en el Congreso y su tramitación se encuentra actualmente en el Senado, distintos colectivos han expresado públicamente su desacuerdo, por lo que tendremos que estar atentos a la redacción definitiva de la ley si acaba de ser aprobada, y a las disposiciones que en su caso puedan emanar de la Comunidad Autónoma, para redactar una normativa propia adecuada, moderna y que aspire, en línea con lo que pretende la ley, a una resolución favorable de los conflictos con procedimientos de mediación que vayan más allá del enfoque meramente sancionador de la ley preconstitucional.

Por otro lado, los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021 han venido marcados por la necesidad de implantar medidas excepcionales relativas a la asistencia a clase, la forma de impartir la docencia, el trabajo en remoto, etc., ante una situación excepcional. La supresión de las actividades presenciales, y muy especialmente la realización de actividades docentes en modalidad a distancia ha provocado que algunas situaciones nuevas llegaran a la defensoría. En lo relativo al funcionamiento de la defensoría, durante los meses de suspensión de actividades presenciales, el cauce de comunicación con los usuarios del servicio fue principalmente el correo electrónico, aunque se ha realizado un importante número de llamadas telefónicas y de videoconferencias, pues en esta defensoría consideramos fundamental superar la frialdad de los correos electrónicos y afortunadamente hemos contado con los medios apropiados para poder llevar a cabo videoconferencias con un importante número de personas que habían recurrido a nuestra oficina.

A pesar de que los mecanismos de comunicación e interacción se han visto alterados, el servicio ha funcionado con plena normalidad y es de destacar la comprensión y el talante de todos los usuarios que buscaban en la defensoría un asesoramiento personalizado o una mediación en la resolución de conflictos de diferente índole.

Todos los miembros de la comunidad universitaria somos conscientes de que la irrupción repentina del coronavirus causante de la COVID-19 nos obligó a tomar rápidamente medidas drásticas de contención y en particular nos obligó a un cambio repentino en nuestro modelo de enseñanza-aprendizaje. Lo ideal hubiese sido poder disponer de un mayor tiempo para poder realizar una preparación técnica y metodológica con vistas a plantear un modelo de enseñanza a distancia, pero las situaciones de alerta requieren tomar medidas de urgencia.

La suspensión de actividades presenciales en marzo de 2020 obligó a toda la comunidad universitaria a una rápida adaptación a un nuevo contexto y marco de trabajo. Ese brusco cambio de modelo generó algunas pequeñas disfunciones o dificultades que fueron poco a poco siendo superadas gracias al esfuerzo y comprensión de todas las personas que integran nuestra comunidad universitaria.

En especial, llegaron a la defensoría algunas quejas por parte de los estudiantes ante los diferentes modelos de enseñanza no presencial planteados por el profesorado y el desigual nivel de interacción. En esos momentos tan duros para todos, los estudiantes valoraron especialmente la posibilidad de tener interacciones síncronas con los docentes y que la docencia a distancia no se limitase a proporcionar lecturas o materiales de estudio.

Por otro lado, es cierto que en los periodos de evaluaciones se generaron diferentes situaciones conflictivas motivadas por el uso de procesos de evaluación totalmente a distancia. También se produjeron quejas por la planificación de pruebas de evaluación con tiempos de respuesta excesivamente ajustados o incluso sobre las implicaciones del uso de diferentes soluciones tecnológicas en relación con el derecho a la protección de datos. En definitiva, a pesar de las dificultades y la necesidad de realizar cambios rápidos para dar respuesta a la situación de emergencia sanitaria, como comunidad universitaria podemos felicitar nos de haber podido desarrollar nuestra labor docente con unos buenos estándares de calidad y con sensibilidad ante las situaciones personales excepcionales.

En cualquier caso, desde esta Defensoría ya se ha manifestado en varias ocasiones la necesidad de dotarnos de una normativa de exámenes o de pruebas de evaluación que proporcione seguridad y tranquilidad tanto a estudiantes como a docentes, pero especialmente a los primeros. Los datos presentados en esta memoria indican que las actuaciones de esta Defensoría disminuirían notablemente si las reglas del juego en ese

campo estuvieran perfectamente delimitadas y no quedasen a expensas de la buena voluntad de las personas implicadas.

También son situaciones personales excepcionales algunas que desgraciadamente están ocurriendo, con mayor frecuencia en los últimos meses, y que han llevado a requerir la atención de la Defensoría. Se trata de estudiantes que padecen situaciones de violencia de género. Son hechos que, a pesar de producirse generalmente en su ámbito privado fuera del mundo universitario, les afectan tanto en su vida personal como estudiantil. Esta Defensoría Universitaria está comprometida firmemente, en la medida de sus posibilidades y competencias, en proporcionar ayuda a las personas afectadas y así lo hemos estado haciendo y seguiremos haciendo en el futuro. Considero de justicia reconocer públicamente en este sentido la labor desarrollada por la Unidad de Igualdad de la URJC, con quien mantenemos una estrecha relación en el tratamiento de todos estos casos, y que hasta el momento han sido resueltos satisfactoriamente en su totalidad.

Retomando la cuestión relativa a la pandemia, sería deseable que recuperásemos nuestra anterior normalidad sin que nos veamos obligados por las condiciones sanitarias a que se produzcan retrocesos, pero también es cierto que algunos de los cambios que nos hemos visto obligados a implementar pueden, e incluso me atrevería a decir que deben, perdurar en el tiempo. Los tiempos de crisis también lo son de oportunidades y la experiencia acumulada con la impartición de clases por videoconferencia, el uso de otros métodos e instrumentos, y la creación de materiales formativos audiovisuales que con gran esfuerzo han llevado a cabo un número importante de docentes de nuestra Universidad, puede ser utilizada en positivo en el futuro como complemento de las clases presenciales y como instrumentos de mejora de la docencia, e incluso constituir elementos que faciliten impulsar una mayor internacionalización.

Por otro lado, la situación que nos ha tocado vivir puede servir para replantearnos prioridades y a la sociedad en general ser consciente de la necesidad de apoyar la ciencia y la investigación científica.

Finalmente, me gustaría destacar que en un contexto tan especial como en el que se han desarrollado estos cursos, es especialmente valorable la sensibilidad y predisposición para la búsqueda de soluciones de consenso y ser capaces de atender situaciones singulares. Con nuestras disculpas para aquellos que perciban que no se les ha conseguido ayudar suficientemente desde la Defensoría, se desea agradecer a toda la comunidad universitaria su comprensión y colaboración para ayudar en todo momento a resolver las situaciones y conflictos que fueron objeto de tratamiento por nuestra parte.

ANEXO

I. Presupuesto desglosado y gastos reconocidos de la Defensoría Universitaria (Ejercicio 2019)

Económica – Concepto	Crédito Total	Obligaciones reconocidas
220 - MATERIAL DE OFICINA	100,00	0,00
226 - GASTOS DIVERSOS	2.250,00	225,00
227 - OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	0,00	183,67
Total 22 - MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.350,00	408,67
230 – DIETAS	1.000,00	249,68
231 – LOCOMOCIÓN	1.000,00	126,20
Total 23 - INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	375,88
Total 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.350,00	784,55
Suma Total	4.350,00	784,55

2. Presupuesto desglosado y gastos reconocidos de la Defensoría Universitaria (Ejercicio 2020)

Económica – Concepto	Crédito Total	Obligaciones reconocidas
220 - MATERIAL DE OFICINA	100,00	0,00
226 - GASTOS DIVERSOS	2.250,00	79,03
Total 22 - MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.350,00	79,03
230 – DIETAS	1.000,00	0,00
231 – LOCOMOCIÓN	1.000,00	0,00
Total 23 - INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	0,00
Total 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.350,00	79,03
Suma Total	4.350,00	79,03

3. Presupuesto desglosado y gastos reconocidos de la Defensoría Universitaria (Ejercicio 2021)

Económica – Concepto	Crédito Total	Obligaciones Reconocidas
220 - MATERIAL DE OFICINA	100,00	0,00
226 - GASTOS DIVERSOS	2.250,00	383,62
Total 22 - MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.350,00	383,62
230 – DIETAS	1.000,00	0,00
231 – LOCOMOCIÓN	1.000,00	0,00
Total 23 - INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	0,00
Total 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.350,00	383,62
Suma Total	4.350,00	383,62

*Gastos a fecha de 21 de octubre de 2021.